

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACEPTACION DE OFERTA	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
3951		PAGINA N°	1 de 7

Tabla de Contenido	
Cláusula 1 – Clase de Contrato.....	
Cláusula 2 - Contratista.....	
Cláusula 3 – Identificación.....	
Cláusula 4 - Objeto.....	
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas.....	
Cláusula 6 – Valor.....	
Cláusula 7 – Forma de Pago	
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal.....	
Cláusula 9 – Plazo.....	
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta.....	
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista.....	
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo.....	
Cláusula 13 - Supervisión.....	
Cláusula 14 - Anexos del Contrato.....	
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución.....	
Cláusula 16 – Liquidación.....	
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual.....	
<p>Señor SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS DAVID GARCIA JIMENEZ CC. 87.070.701 NIT. 901269444-0 Dirección: Calle 33 6B 24 Of 505 CUCUTA – NORTE DE SANTANDER</p> <p>De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Pública No. SG-MC-023-2023</p> <p>Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:</p>	
1. – Clase de Contrato	
SUMINISTRO	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACEPTACION DE OFERTA	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
3951		PAGINA Nº	2 de 7

2. – Contratista

SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS
DAVID GARCIA JIMENEZ

3. – Identificación

CC. 87.070.701
NIT. 901269444-0

4. – Objeto

2023R-454 ADQUISICION DE DOTACIONES MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FICHA TÉCNICA

5. – Especificaciones Técnicas

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la SECRETARÍA GENERAL, del Municipio de San José de Cúcuta, señala que las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, están en la ficha técnica que se publica anexa a la carta de aceptación, para claridad del contrato cuyo objeto es: 2023R-454 ADQUISICION DE DOTACIONES MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FICHA TÉCNICA

6. – Valor

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$95.727.800,00) *incluido I.V.A y/o A.I.U.*, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. En el Anexo Técnico se detallará las exigencias y necesidades para la óptima ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad para EL MUNICIPIO DE CUCUTA. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACEPTACION DE OFERTA	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
3951		PAGINA Nº	3 de 7

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PERSONAL	VALOR UNITARIO BONO	BONOS A LOS CUALES TIENE DERECHO	VALOR TOTAL POR DOS BONOS POR CADA EMPLEADO	SUBTOTALES
MUJER							
1	Vestido y blusa para damas clima cálido: Vestido de dos piezas para dama en lino (panteón y chaqueta; el contratista debe suministrar como mínimo tres opciones de colores y tres diseños actuales) y Blusa en Algodón tres colores diferentes y tres diseños actuales para seleccionar.	UNIDAD	53	\$ 473.900	2	\$ 947.800	\$ 50.233.400
2	Zapato en cuero suave para dama: Zapato de calidad, forrado en cuero, suela antideslizante, el contratista debe presentar como mínimo tres (3) diseños y colores actuales - Alturas entre 3 1/4 y 6 1/4, tallas 34 al 42 para seleccionar.	PAR	53				
HOMBRE							
3	Pantalón y camisa para caballero clima cálido: Pantalón elaborado en lino y/o drill, cuatro bolsillos, el contratista debe suministrar mínimo tres opciones de colores y tres diseños y camisa cuello corbata para caballero mezcla poliéster 65%, algodón 35% mínimo tres colores actuales para seleccionar.	UNIDAD	48	\$ 473.900	2	\$ 947.800	\$ 45.494.400
4	Zapato en cuero suave para caballero: Zapato de calidad, forrado en cuero, suela antideslizante, mínimo tres (3) diseños y colores actuales, todas las tallas para seleccionar.	PAR	48				
							\$ 95.727.800

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor de la Aceptación de la Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004610 del 22 de septiembre de 2023 – RUBRO 2.1.2.1.2.02.01.002.01 Dotación de Uniformes, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

7. – Forma de Pago

FORMA DE PAGO:
EL MUNICIPIO a través de la secretaria general, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro de los Bonos de dotación, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; deberá ir adjunta con formato de acta de entrega suscrito por el contratista y supervisor donde quede constancia para la entidad territorial de la entrega total de los bonos a todos los funcionarios de la alcaldía de San José de Cúcuta; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACEPTACION DE OFERTA	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
3951		PAGINA N°	4 de 7

verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso el pago por este concepto estará sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8. – Imputación Presupuestal

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor de la Aceptación de la Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004610 del 22 de septiembre de 2023 – RUBRO 2.1.2.1.2.02.01.002.01 Dotación de Uniformes, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

9. – Plazo

El plazo de la aceptación de oferta será (2) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio firmada entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución de este.
Plazo de entrega de los bonos será de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la entrega de la información suministrada por la oficina de Talento Humano.

10. – Obligaciones del Municipio

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar
3. Cancelar el valor de la aceptación de oferta en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o invitación pública.
4. Permitir el desarrollo y la ejecución de la aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA.
5. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

11. – Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes actividades:

1. Cumplir el objeto contractual, En los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente los requerimientos.
2. Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.
3. Afiliarse al sistema integral de seguridad social en la salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos de pagos.
4. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como los seriales de los equipos en la descripción.
5. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACEPTACION DE OFERTA	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
3951		PAGINA N°	5 de 7

6. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el MUNICIPIO, serán asumidos por el proveedor.
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
8. Obras con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en el tramamiento que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
9. Mantener indemne Al MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de las mismas y con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y la legislación civil y comercial vigente.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes vigentes que sea aplicables y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Prestar los servicios requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características exigidas, en el numeral presente documento.
- Abrir una sede en la ciudad de Cúcuta, en zona céntrica para la entrega y cambios de los suministros entregados por el plazo del contrato.
- Atender las observaciones o requerimientos que le formule EL MUNICIPIO por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
- Cambiar cualquier prenda de vestido o calzado que presenten imperfectos o problemas de calidad en un periodo inferior de 15 días hábiles.
- Tener un establecimiento comercial abierto en el Municipio de Cúcuta, para poder prestar el suministro de manera eficaz.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
- Atender las recomendaciones que sobre el contrato efectúe EL MUNICIPIO, a través del funcionario que se designe para ejercer la vigilancia y control.
- El contratista se obliga a ejecutar el objeto y las obligaciones derivadas del CONTRATO con personal que cuente con la idoneidad y experiencia en este tipo de suministros.
- Dar cumplimiento al objeto del presente CONTRATO, asimismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada.
- Informar oportunamente a EL MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del CONTRATO.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACEPTACION DE OFERTA	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
3951		PAGINA Nº	6 de 7

- A constituir a favor del EL MUNICIPIO las garantías exigidas.
- Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte EL MUNICIPIO y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente.
- Rendir durante la ejecución del CONTRATO informes a EL MUNICIPIO soportando la ejecución de los recursos, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías ciudadanas que lo requieran.
- Ofrecer garantías laborales al personal que contrate para el normal desarrollo del objeto del presente CONTRATO.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a EL MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL MUNICIPIO, declarará la caducidad del CONTRATO.
- Dar cumplimiento al objeto del presente CONTRATO dentro de los plazos establecidos y términos aquí pactados.
- Las demás que se originen en relación con el objeto del contrato.

12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de acuerdo con a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1; 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como asegurado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA y LOS TERCEROS AFECTADOS.
VIGENCIA	Por todo el periodo de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

13. Supervisión

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ - SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACEPTACION DE OFERTA	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
3951		PAGINA N°	7 de 7

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Alcaldía y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta.

El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

14. ANEXOS DEL CONTRATO

- Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
1. La Invitación Pública, el Estudio Previo, Anexo Técnico y el Análisis del Sector.
 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004610 del 22 de septiembre de 2023 – RUBRO 2.1.2.1.2.02.01.002.01 Dotación de Uniformes, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.
 3. La Oferta presentada por el Contratista.
 4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.
 5. Modificatorios a los que haya lugar durante la ejecución del contrato.

15. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. Liquidación

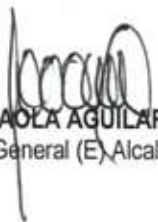
El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

La Aceptación de la Oferta resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en

20/10/2023


CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria General (E) Alcaldía de Cúcuta


Proyectó: María Ximena Hernández I. / Estructuradora jurídica Contratada